

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 28 OCT 2022

VISTO: que el día 22 de noviembre de 2022 finaliza el período de funciones en el exterior del señor Embajador de la República en el Estado de Israel, Abram Bernardo Greiver del Hoyo;-----

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de octubre de 2017, se designó al señor funcionario del Servicio Exterior, Abram Bernardo Greiver del Hoyo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Estado de Israel;-----

CONSIDERANDO: I) que por las necesidades del servicio se considera pertinente otorgar al mencionado funcionario una prórroga de funciones hasta el 22 de febrero de 2023 inclusive;-----

II) que el artículo 33 de la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019, prevé la posibilidad de otorgar hasta un máximo de quince prórrogas simultáneas;-----

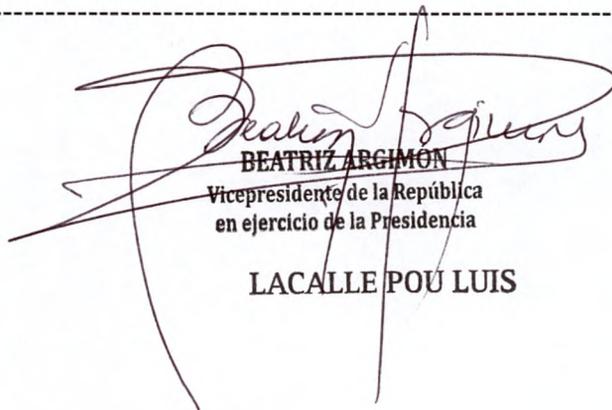
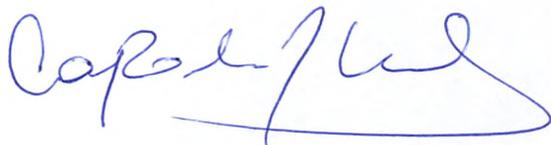
III) que la prórroga que se pretende otorgar está comprendida dentro del cupo establecido;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor funcionario del Servicio Exterior, Abram Bernardo Greiver del Hoyo, como Embajador de la República en el Estado de Israel, hasta el 22 de febrero de 2023 inclusive.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

LACALLE POU LUIS